



DECRETO ALCALDICIO N° 1097/
AUTORIZA RECONOCIMIENTO DE DEUDA QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 16 ABR 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 47 de fecha 15/04/2024 de Departamento de Recursos Humanos, el cual solicita autorización para reconocer deuda que se tiene con convenio sala cuna, el cual se generó por que no se emitió orden de compra en su oportunidad y el convenio tenía vencimiento el 31.01.2024 con Obispado de Rancagua Congregación San José Josefinos de Murialdo. Se debe cancelar el mes de enero de 2024 por un monto de \$250.000.- pesos. Por un menor que se encuentra con beneficio.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

AUTORIZASE Reconocimiento de Deuda convenio tenia vencimiento el 31.01.2024 con Obispado de Rancagua Congregación San José Josefinos de Murialdo. Se debe cancelar el mes de enero de 2024 por un monto de \$250.000.- pesos. Por un menor que se encuentra con beneficio.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.008.001.001 Sala Cuna y/o Jardines, de la gestión interna, programa Sala Cuna y/o jardines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/FNM/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Personal (1)

Archivo